



**CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**(En miles de pesos colombianos)**

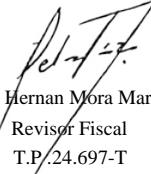
	Nota	Diciembre 31, 2023	Diciembre 31, 2022
<b>ACTIVOS</b>			
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>			
Efectivo	5	\$ 184.582	653.471
Cuentas por cobrar	7	2.164.713	5.091.533
Activos por impuestos corrientes	16	663.526	519.976
Otros activos no financieros	16	1.726.942	2.761.519
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>4.739.763</b>	<b>9.026.499</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES:</b>			
Propiedades, planta y equipo	10	21.113.106	16.589.246
Activos intangibles - Licencias y software	14	195.435	260.263
Otros activos - Recursos para cubrir el pasivo pensional conmutado	16	70.898	120.983
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>21.379.439</b>	<b>16.970.492</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>\$ 26.119.202</b>	<b>25.996.991</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>			
Cuentas por pagar	21	1.461.162	1.748.605
Beneficios a empleados	22	402.143	358.472
Otros pasivos no financieros	21	486.294	408.297
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>2.349.599</b>	<b>2.515.374</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES:</b>			
Beneficios a empleados	22	5.438.504	2.699.568
Recursos recibidos en administración	21	48.125	48.125
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>5.486.629</b>	<b>2.747.693</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>7.836.228</b>	<b>5.263.067</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital social	27	5.929.875	5.929.875
Anticipo para capitalización		260.274	70.000
Prima en colocación de cuotas		398.533	398.533
Reservas		4.624.282	4.624.282
Otro resultado integral		(3.589.135)	(811.430)
Resultados acumulados		10.659.145	10.522.664
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>18.282.974</b>	<b>20.733.924</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b>\$ 26.119.202</b>	<b>25.996.991</b>

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

\*Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad del Canal.

(\*)   
Ismael Fernandez Gamez  
Representante Legal

(\*)   
Jorge Salas Colpas  
Contador  
T.P. 23.295- T


(\*\*\*)   
Hernan Mora Martinez  
Revisor Fiscal  
T.P. 24.697-T  
Por delegacion de KRESTON RM S.A  
Ver Dictamen DF- 0093-23


**CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE**  
**ESTADO DEL RESULTADO**  
(En miles de pesos colombianos)

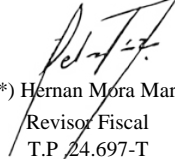
AÑOS TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE:	Nota	2023	2022
Ingresos de actividades ordinarias	28	\$ 9.601.570	9.610.249
Costo de ventas de servicios	30	(8.967.489)	(8.554.094)
UTILIDAD BRUTA		<u>634.081</u>	<u>1.056.155</u>
Otros ingresos	28	30.483.163	14.891.167
Otros gastos	29	(24.408.745)	(11.972.503)
Gastos de administración	29	(6.084.269)	(3.855.462)
Trasferencias y subvenciones		-	(1.492.260)
RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		<u>624.230</u>	<u>(1.372.903)</u>
Ingresos financieros	28	32.432	36.838
Costos financieros	29	(3.427)	(46.193)
Ingresos financieros, neto		<u>29.005</u>	<u>(9.355)</u>
Ingresos Diversos	28	72.386	97.470
Costos diversos	29	(589.140)	(111.655)
Ingresos diversos, neto		<u>(516.754)</u>	<u>(14.185)</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS		136.481	(1.396.443)
impuesto a las ganancias	35	-	-
<b>RESULTADO DEL PERÍODO</b>		<u>\$ 136.481</u>	<u>(1.396.443)</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

\*Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad del Canal.

(\*)   
Ismael Fernandez Gamez  
Representante Legal

(\*)   
Jorge Salas Colpas  
Contador  
T.P. 23.295- T

(\*\*\*)   
Hernan Mora Martinez  
Revisor Fiscal  
T.P. 24.697-T  
Por delegacion de KRESTON RM S.A  
Ver Dictamen DF- 0093-23

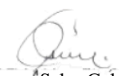
**ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES**  
**(En miles de pesos colombianos)**

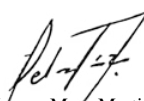
<b>AÑOS TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE:</b>	<b>Nota</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Elementos que no pueden ser reclasificados posteriormente a ganancias y pérdidas (neto de impuesto)			
Resultado del periodo		136.481	(1.396.114)
Pérdida actuariales por planes de beneficios a empleados	22	(2.777.705)	-
<b>RESULTADO DEL PERÍODO</b>		<u>(2.641.224)</u>	<u>(1.396.114)</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

(\*\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros conforme al reglamento y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad del CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. -TELECARIBE.

(\*)   
 Ismael Fernandez Gamez  
 Representante Legal

(\*)   
 Jorge Salas Colpas  
 Contador  
 TP 23,295-T

(\*\*\*)   
 Hernan Mora Martinez  
 Revisor Fiscal  
 T.P 24.697 -T  
 Por delegacion de KRESTON RM S.A  
 Ver Dictamen DF- 0093-23


**CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
(En miles de pesos colombianos)

Años terminados el 31 de diciembre 2023 y 2022:	nota	Capital social	Anticipos para capitalizaciones	Prima en colocación de cuotas	Reservas				Resultados acumulados			Patrimonio, neto
					Legal	Ocasionales	Otras reservas	Total reservas	Resultados acumulados	Total Resultados acumulados	Otros resultados Integral	
Saldo inicial al 1 de enero de 2022	27 \$	5.929.875	70.000	398.533	1.081.973	2.085.185	1.259.743	4.558.221	12.116.488	12.116.488	(811.430)	22.261.687
Cambios en el patrimonio:												
Capitalizaciones		-	-	-	-	-	-	-	#	-	-	-
Asignación de resultados		-	-	-	-	-	-	-		-	-	-
Traslados		-	-	-	-	-	-	-		-	-	-
Resultado del período		-	-	-	-	-	-	-		(1.396.443)	(1.396.443)	(1.396.443)
Total cambios en el patrimonio		-	-	-	-	-	-	-		(1.396.443)	(1.396.443)	(1.396.443)
Saldos al 31 de diciembre de 2022		5.929.875	70.000	398.533	1.081.973	2.085.185	1.259.743	4.426.901	10.720.045	10.720.045	(811.430)	20.733.924
Cambios en el patrimonio:												
Capitalizaciones			190.274		-	-		190.274		-		190.274
Asignación de resultados		-	-	-	-	-	-	-		147.951	136.481	(2.777.705)
Resultado del período		-	-	-	-	-	-	-	#	147.951	136.481	(2.777.705)
Total cambios en el patrimonio			190.274		-	-	-	190.274		147.951	136.481	(2.777.705)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$	5.929.875	260.274	398.533	1.081.973	2.085.185	1.259.743	4.617.175	10.867.996	10.856.526	(3.589.135)	18.282.974

(\*) Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

(\*\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros conforme al reglamento y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad del CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. -TELECARIBE.

  
(\*\*) Ismael Fernandez Gamez  
Representante Legal

  
(\*\*) Jorge Salas Colpas  
Contador  
T.P. 23.295- T

  
(\*\*\*) Hernan Mora Martinez  
Revisor Fiscal  
T.P.24.697-T  
Por delegacion de KRESTON RM S.A  
DF- 0093-24

**CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**(En miles de pesos colombianos)**

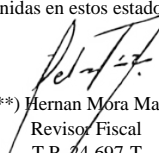
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE		2023	2022
Flujos de efectivo por las actividades de operación:	Nota		
Resultado del período		\$ 136.481	(1.396.443)
Ajustes para conciliar el resultado del período con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Depreciaciones:			
Activos con recursos propios	10	395.704	465.476
Activos con recursos de ANTV	10	1.165.333	845.861
Amortizaciones:			
Activos con recursos propios		127.095	151.712
Deterioro de cuentas por cobrar	7	1.897.902	-
Cambios en activos y pasivos operacionales:			
Cuentas por cobrar		1.028.918	(182.702)
Activos por impuestos corrientes		(143.550)	(267.672)
Otros activos no financieros		1.034.577	901.950
Otros activos - Recursos para cubrir el pasivo pensional conmutado		50.085	182.940
Cuentas por pagar		(287.443)	956.852
Beneficios a empleados		2.782.607	(2.684)
Otros pasivos no financieros		77.997	27.150
Efectivo generado de las actividades de operación		<u>8.265.706</u>	<u>1.682.440</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>8.265.706</u>	<u>1.682.440</u>
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:			
Adquisición de activos intangibles		(62.267)	(71.968)
Adquisición de propiedades, planta y equipo	10	<u>(6.084.897)</u>	<u>(1.445.598)</u>
Efectivo usado en las actividades de inversión		<u>(6.147.164)</u>	<u>(1.517.566)</u>
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:			
Pago de aportes de capital		190.274	-
Efectivo usado en las actividades de financiamiento		190.274	-
Disminución neta de efectivo		2.308.816	164.874
Efectivo al inicio del año		653.471	488.597
Efectivo al final del año	5	<u>2.962.287</u>	<u>653.471</u>
Efectivo al final del año		<u>\$ 2.962.287</u>	<u>653.471</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

\*Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad del Canal.

(\*)   
 Ismael Fernandez Gamez  
 Representante Legal

(\*)   
 Jorge Salas Colpas  
 Contador  
 T.P. 23.295- T

(\*\*\*)   
 Hernan Mora Martinez  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 24.697-T  
 Por delegación de KRESTON RM S.A  
 Ver Dictamen DF- 0093-23



Auditoría

# Dictamen Final



**CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA – TELECARIBE**  
Estados Financieros Certificados por los años terminados  
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022  
junto con el Dictamen del Revisor Fiscal

## DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Sobre los Estados Financieros Certificados por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022

### A LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA – TELECARIBE

#### *A- Informe sobre los Estados Financieros*

He examinado los Estados Financieros de propósito general (Regulados por la Ley 1314 de 2009, y preparados de acuerdo con el marco regulatorio de la Contaduría General de la Nación determinado por la Resolución 414 de 2014 y sus modificatorios, para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, así como el Catálogo General de Cuentas definido por la Resolución 139 de 2015 y modificado por las Resoluciones 466 de 2016 y 062 de 2022, del **CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA-TELECARIBE**, los cuales comprenden los estado financieros comparativos terminados para el año 2023 y 2022 (Estado de Situación financiera, Estado de Resultados Integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas.

#### *B-Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros*

Los Estados Financieros, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración, puesto que reflejan su gestión, quien los prepara de acuerdo Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público (Resolución 414 de 2014 y sus modificatorios) de la Contaduría General de la Nación y sus directrices, junto con el Manual de Políticas Contables adoptadas por el **CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA-TELECARIBE**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.



### ***C-Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros***

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros, realizando una auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1°, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Aseguramiento de la Información – NAI. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

### ***D-Opinión***

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA-TELECARIBE**, a 31 de diciembre de 2023 y 2022 así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con Resolución 414 de 2014 y sus modificatorios, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

### ***E-Fundamento de la Opinión***

La auditoría se llevó acabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria NIA, teniendo en cuenta las responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros mencionada en el literal C anterior. Como parte de las responsabilidades del Revisor Fiscal, he actuado con independencia en el desarrollo de las labores de auditoria conforme a los requerimientos de ética profesional establecidos en Colombia.

### ***F-Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios***

#### ***Registros, Operaciones, Actos de la Administración y de la Junta Administradora Regional***

Además; conceptúo que durante dicho periodo los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso; se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Junta Administradora Regional.

### ***Correspondencia, Comprobantes, Libros de Actas***

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevan y conservan debidamente.

### ***Informe de Gestión***

El informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los Estados Financieros básicos. En dicho informe se menciona que el **CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA-TELECARIBE**, al 31 de diciembre de 2023 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

### ***Medidas de Control Interno***

El **CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA-TELECARIBE**, observa las medidas adecuadas de Control Interno, conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

### ***Obligaciones de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales***

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mencionadas en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999. Así mismo, a partir del 01 de mayo de 2013 se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012, modificado por la ley 1819 de 2016 y el Decreto 0862 de 2013.

De la misma manera, a partir del 1° de enero de 2014 se beneficia de la exoneración a cotización al Régimen Contributivo de Salud de que trata el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

### ***Operaciones de Factoring***

La Entidad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

## *Otros asuntos legales*

### *G-Control Interno y cumplimiento legal y normativo*

El Código de Comercio establece en su artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del Control Interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de la Entidad, así como del funcionamiento del proceso de Control Interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- ❖ Normas legales que afectan la actividad de la Entidad;
- ❖ Estatutos de la Entidad;
- ❖ Actas de la Junta Administradora Regional.
- ❖ Otra documentación relevante.

Para la evaluación del Control Interno utilicé como criterio el modelo definido en el Sistema de Gestión MIPG. Este modelo es de uso obligatorio para los organismos y entidades de orden nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En el caso de las entidades descentralizadas las entidades con capital público y privado.

El Control Interno de una Entidad es un proceso efectuado por los encargados del Gobierno Corporativo, la Administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El Control Interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la Entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable a las entidades de gobierno, y que los ingresos y desembolsos de la Entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y de aquellos encargados del Gobierno Corporativo; y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la Entidad que puedan tener un efecto importante en los Estados Financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Entidad, así como de las disposiciones de los Estatutos y de los Órganos de Administración, y el logro de los objetivos propuestos por la Administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el Control Interno puede no prevenir o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Junta Administradora regional, y mantiene un sistema de Control Interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

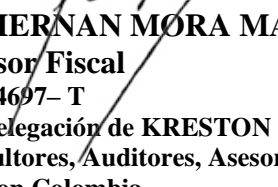
Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

#### ***H-Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo***

En mi opinión, la Entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Junta Administradora Regional, en todos los aspectos importantes.

#### ***I-Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno***

En mi opinión, el Control Interno es efectivo, en todos los aspectos importantes. Relacionado con este aspecto, se enviaron memorandos de recomendaciones y se hicieron mesas de trabajo cuando fue necesario, con el objeto de fortalecer dicho sistema.



**CP HERNAN MORA MARTINEZ**  
**Revisor Fiscal**  
**T.P 24697- T**  
**Por delegación de KRESTON R.M. S.A.**  
**Consultores, Auditores, Asesores**  
**Kreston Colombia**  
**Miembro de Kreston International Ltd.**

Barranquilla, 28 de febrero de 2024  
DF-0093-23